



Objetivo de la Clase

Responsabilidad primaria por el análisis de muestras de los sistemas de acueductos y alcantarillados, pozos, ríos, bahías, y otras fuentes de abasto y cuerpos de agua en general, mediante la aplicación de metodología e instrumentos de precisión para la detección de contaminantes químicos y microbiológicos. Es responsable de que los análisis realizados registren los datos precisos para el cumplimiento de parámetros en conformidad con los procedimientos de laboratorio y estándares de las agencias reguladoras, que aplican a la AAA. Asegura que los procesos y actividades realizadas respondan a la cultura de trabajo en equipo, cumplimiento de estándares de calidad, sentido de urgencia y logro de resultados. Actúa con discreción y mantiene la confidencialidad de los asuntos e información relacionada con sus funciones y responsabilidades.

Constituye un nivel de apoyo técnico a un superior jerárquico tal como: un supervisor de laboratorio, dirigido al cumplimiento de los estándares de las agencias reguladoras federales y estatales, que aplican a la AAA. Se relaciona con personal gerencial de la Autoridad, Supervisores de Laboratorio y personal técnico de laboratorio para facilitar los planes de trabajo dirigidos al logro de las metas y objetivos de cumplimiento de los sistemas de acueductos y alcantarillados.

Responsabilidades

Analiza e interpreta muestras tomadas de los sistemas de acueductos y alcantarillados, fuentes de abasto, y cuerpos de agua en general, mediante el uso de instrumentos / equipo especializado de laboratorio y protocolos de análisis especializados, para la detección y manejo de contaminantes biológicos, químicos y físicos. Evalúa y notifica los parámetros de incidencia en conformidad con los acuerdos de las agencias reguladoras que aplican a la AAA.

Aplica metodología y procedimientos de análisis microbiológicos, químicos y controles requeridos por las agencias reguladoras y certificadoras de laboratorios, para asegurar la validez de los resultados de análisis.

Asesora y apoya al personal técnico de laboratorio sobre los procesos de análisis y detección de contaminantes biológicos, químicos e implanta técnicas y métodos químicos y microbiológicos modernos para optimizar los métodos analíticos. Asegura que los mismos cumplan con los estándares y parámetros de calidad y niveles óptimos establecidos por la regulación aplicable y el Decreto por consentimiento de agua potable y sanitario para las plantas y sistemas de acueductos y alcantarillados.

Realiza las entradas de datos al sistema mecanizado de análisis microbiológicos y químicos existentes tales como: (LIMS, EXCEL), para mantener actualizado los datos y estadística sobre resultados de las muestras de laboratorios.

Asesora y colabora en la implantación de nuevas técnicas, métodos modernos para optimizar los análisis de contaminantes y calibra instrumentos de medición de contaminantes para llevar a cumplimiento los procesos de purificación de los sistemas de acueductos y alcantarillados.

Recopila analiza y evalúa datos y produce informes y recomendaciones para mejorar la efectividad de los procesos de purificación de agua potable y sanitaria de los sistemas de acueductos y alcantarillados.

Recibe y analiza muestras de los puntos de muestreo de la red de distribución de las plantas de filtración y muestras de plantas de alcantarillados, con el propósito de mantener el control de calidad de cada planta y los estándares de las agencias reguladoras.

Participa en la preparación de reglamentos y procedimientos para el cumplimiento de parámetros establecidos por las agencias reguladoras y orienta al personal de las plantas sobre la aplicación correcta de los procesos de purificación y tratamiento para los sistemas de acueductos y alcantarillados.

Es responsable del control de los productos químicos cubiertos por la Ley de Explosivos, de su buen uso y conservación y de mantener limpio y ordenado el equipo y materiales de laboratorio.

Asesora, colabora y realiza informes requeridos para las agencias reguladoras de acuerdo con los itinerarios y términos establecidos por los acuerdos de consentimiento y otros.

Asiste a foros administrativos y judiciales en representación de la Autoridad, cuando se le requiera.

Actúa como recurso en adiestramientos, charlas y orientaciones relacionados con los procesos de tratamiento de agua potable y sanitaria y con los estándares y controles de calidad aplicables a los mismos.

Conoce y cumple con las normas de asistencia, deberes y obligaciones y sobre las normas y equipos de seguridad necesarios para realizar los trabajos de análisis microbiológicos y químicos de los sistemas de acueductos y alcantarillados.

Asesora y colabora en la implantación de los planes de contingencia para atender situaciones de emergencia (no laborales) que impactan las operaciones para garantizar la continuidad de los servicios.

Cumple con las normas de asistencia, deberes y obligaciones de los empleados y sobre las normas de confidencialidad, estándares de productividad y controles aplicables a las actividades asignadas.

Preparación Académica y Experiencia

Bachillerato en Ciencias con especialidad en Microbiología o en Tecnología Médica de un colegio o universidad acreditada.

Nota:

Para Bachillerato en Tecnología Médica

Licencia de Tecnólogo Médico expedida por la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico y ser miembro activo del Colegio de Tecnólogos Médicos.

Requisitos Especiales

Licencia de conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

Tener vehículo personal disponible para gestiones oficiales de la Autoridad.

Competencias Técnicas

Principios y técnicas de Microbiología, análisis físico y químico de muestras.

Leyes (Ley 92- 500, Ley de Aguas Limpias, Ley 53 de Operadores de Plantas), y Acuerdos por Consentimiento con las agencias reguladoras, federales y estatales (Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA), Departamento de Salud, Junta de Calidad Ambiental) y reglamentos aplicables a los procesos de tratamiento y purificación de agua de las plantas.

Manejo de instrumentos y equipos especializados de laboratorio tales como pero sin limitarse a: Microscopio electrónico de fluorescencia con lentes de contraste de fase DIC, DAPI, equipo para Gel - electrophoresis y otros instrumentos de medición, equipos mecánicos y electrónicos de las plantas.

Manejo de materiales reactivos y productos químicos.

Manejo de tecnología y aplicaciones existentes o futuras a utilizarse en la Autoridad tales como, pero sin limitarse a: LIMS, Excel, Word, Power Point.

Dominio de los idiomas inglés y español.

Microbióloga
H - 2110

Cláusula de Salvedad

La información expuesta sobre esta clase constituye una descripción general de la misma; no se interpretará como un inventario de todas las responsabilidades de los puestos asignados a esta clase.

Aprobado por:



Glorimar Chiclana Ocasio
Directora de Recursos Humanos y
Relaciones Laborales



Fecha

